

## Información y Requisitos Duplicado de la Tarjeta de Identificación por Pérdida, Hurto o Cambio de Nombre



### Descripción del Servicio

Obtener información y requisitos para solicitar duplicado de la tarjeta de identificación original ya que la misma se perdió, se destruyó, fue robada o quiere porque la persona tuvo un cambio de nombre.



### Audiencia y Propósito

Persona que no posee licencia de conducir de Puerto Rico y necesita reemplazar su tarjeta de identificación original debido a que se la robaron, se le perdió o se destruyó.



### Consideraciones

- Tener dieciséis (16) años de edad o más.
- No poseer licencia de conducir de Puerto Rico.
- Deberá hacer una querrela en la Policía de Puerto Rico antes de solicitar el duplicado.
- En los casos de cambio de nombre deberá incluir con la solicitud el Decreto del Tribunal o Certificado de Nacimiento.



### Lugar y Horario de Servicio

En la oficina de CESCO más cercana

[Directorio de CESCO](#)



### Costo del Servicio y Métodos de Pago

**Comprobante de Rentas Internas por el valor de cinco (\$5.00) dólares.**



### Requisitos para Obtener Servicio

1. Llenar y firmar el formulario [DTOP-DIS-137 Solicitud Tarjeta de Identificación para Personas de 16 años o más](#)
2. Presentar un documento con fotografía que evidencie la identidad. De ser necesario favor de referirse al documento [DTOP-DIS-261 Documentos Acreditativos para Establecer la Identidad con Fotografía](#)
3. Proveer un documento que no deberá tener más de dos (2) meses de emitido que evidencie su dirección residencial permanente (Ejemplo: recibo de agua, luz, teléfono, celular, banco, etc.). De ser necesario favor de referirse al documento [DTOP-DIS-262 Documentos para probar la Dirección Residencial Permanente](#)
  - a. Si el documento no está a su nombre, la persona a cuyo nombre esté el documento deberá autorizarlo mediante el formulario [DTOP-DIS-156 Certificación de Residencia Principal](#) e incluir copia de una identificación fehaciente (donde se pueda comprobar la identidad) de la otra persona.
  - b. De no conseguir a la persona a cuyo nombre está el documento, el solicitante deberá hacer una declaración jurada ante un notario público o funcionario autorizado utilizando el formulario [DTOP-DIS-263 Afirmación So Pena de Perjurio Certificación de Dirección Residencial Permanente](#), en la cual certifique su dirección residencial permanente.

## Información y Requisitos Duplicado de la Tarjeta de Identificación por Pérdida, Hurto o Cambio de Nombre

4. Proveer una declaración jurada haciendo constar las circunstancias de la pérdida, destrucción, hurto o cambio de nombre de la tarjeta de identificación de la cual está solicitando un duplicado. Si la tarjeta fue robada, deberá incluir en el texto de la declaración jurada el número de querrela que le asignó la Policía.
5. En los casos de cambio de nombre deberá incluir el Decreto del Tribunal o Certificado de Nacimiento.
6. **Comprobante de Rentas Internas por el valor de cinco (\$5.00) dólares.**



### Preguntas Frecuentes

No aplica.



### Enlaces Relacionados

[Página Web DTOP](http://www.dtop.gov.pr) – <http://www.dtop.gov.pr>

[DTOP-DIS-137 Solicitud Tarjeta de Identificación para Personas de 16 años o más](#)

[DTOP-DIS-156 Certificación de Residencia Principal](#)

[DTOP-DIS-261 Documentos Acreditativos para Establecer la Identidad con Fotografía](#)

[DTOP-DIS-262 Documentos para probar la Dirección Residencial Permanente](#)

[DTOP-DIS-263 Afirmación So Pena de Perjurio Certificación de Dirección Residencial Permanente](#)